

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 15 de Mayo de 1956

Núm. 108

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerios de Industria y de Agricultura

SERVICIO DE LA MADERA

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional de la clase B, núm. 3163, expedido por este Servicio a nombre del industrial de Cabelos (León), D. Antonio Fernández Fernández, con fecha 21 de Abril ppdo, se declara anulado, siendo sustituido por el número 3853, que previos los trámites de expedición se envía al interesado.

Madrid, 3 de Mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.
2065 Núm. 528.—38,50 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Ampliación plazo solicitud beneficios reserva

Se pone en conocimiento de aquellos cultivadores de trigo y remolacha que deseen acogerse a los beneficios de reserva que establece la Circular 1-56, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de Enero último pasado, que el Ilustrísimo Sr. Director General de Servicios de la Comisaría de A. y T., en telegrama de fecha de ayer, comunicada queda ampliado el plazo para solicitar dichos beneficios hasta las trece horas del próximo día dieciocho del corriente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 9 de Mayo de 1956.
2098 El Gobernador Civil Delegado.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobados por esta Excma. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de Abril, tres presupuestos extraordinarios para «ADQUISICION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION EN LOS MISMOS DE UN EDIFICIO EN EL QUE SE HA DE INSTALAR LA ESCUELA PROVINCIAL DE CAPACITACION AGROPECUARIA», por 4.500.000 pesetas; para «CONSTRUCCION Y HABILITACION DEL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA», por 3.000.000 de pesetas, y para «CONSTRUCCION DE CAMINOS PROVINCIALES C. 1», por 5.600.000 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 698 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportuno las personas que determina el artículo 683 y en la forma que señala el mismo artículo.

León, 7 de Mayo de 1956.—El Presidente E. F. Manuel Vega. 2086

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará público concurso para la ejecución de las obras de ALUMBRADO DEL RECINTO INTERIOR DE LA CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inser-

ción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 11 de Mayo de 1956.—El Presidente, Manuel Vega. 2135

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, descompuestos en sus elementos integrantes. La relación de los valores, es como sigue:

Huerta U, 1.341.—Cereal riego 1.^a, 1.055; Idem 2.^a, 459; Idem 3.^a, 367.—Prado riego 1.^a, 1.078; Idem 2.^a, 785; Idem 3.^a, 492.—Arboles frutales, U^a, 1.046.—Cereal tubérculo 1.^a, 878; Idem 2.^a, 632; Idem 3.^a, 448.—Cereal seco 1.^a, 183; Idem 2.^a, 132; Idem 3.^a, 80.—Prado seco 1.^a, 333; Idem 2.^a, 285; Idem 3.^a, 188.—Era U^a, 183.—Arboles ribera U^a, 293.—Pastizal U^a, 53.—Monte alto U^a, 256.—Monte bajo U^a 65.—Erial a pastos U^a, 18.—Monte U. P. n.º 116.—Monte alto (bajo), 20.—Monte bajo (erial), 12.—Erial, 12.—Monte U. P. n.º 117.—Monte alto (erial), 12.—Monte bajo (erial), 12.—Era, 12.—Monte U. P. n.º 118.—Pastizal (erial), 12.—Monte alto (erial), 12.—Monte bajo (erial), 12.—Erial, 12.—Monte de U. P. n.º 119.—Monte alto, 67.—Erial, 12.—Monte de U. P. n.º 120.—Erial, 21.—Monte de U. P. n.º 121.—Monte alto (erial), 12.—Monte bajo (erial), 12.—Erial, 12.—Monte de U. P. n.º 122.—Erial, 12.—Monte de U. P. n.º 123.—Pastizal (erial), 12.—Monte bajo (erial), 12.—Erial, 12.—Monte de U. P. n.º 124.—Monte alto (erial), 12.—Monte bajo (erial), 12.—

Erial, 12.—Monte U. P. n.º 125.—Monte alto (erial), 12.—Monte bajo (erial), 12.—Erial, 12.—Monte U. P. 126.—Pastizal (erial), 12.—Erial, 12.—Monte U. P. n.º 127.—Pastizal, 12.—Monte alto, 12.—Monte bajo, 12.—Erial, 12.—Monte U. P. n.º 128.—Pastizal, 12.—Monte alto, 12.—Monte bajo, 12.—Erial, 12.

Las reclamaciones podrán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe provincial del Servicio de Catastro. El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de Mayo de 1956.—El Ingeniero de Brigada, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2116

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, estarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Murias de Paredes, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, descompuestos en sus elementos integrantes. La relación de los valores es como sigue:

Huerta única, 1.458.—Cereal riego única, 780.—Prado riego 1.ª, 961, Prado riego 2.ª, 668; Prado riego 3.ª, 434.—Cereal tubérculo única, 571.—Cereal secano 1.ª, 132; Idem 2.ª, 67; Idem 3.ª, 28.—Prado secano 1.ª, 285; Idem 2.ª, 212; Idem 3.ª, 90.—Era única, 80.—Frutales secano única, 449. Árboles ribera única, 178.—Pastizal única, 80.—Erial única, 15.—Monte bajo única, 38.—Monte U. P. número 169: Erial a pastos, 12; Monte bajo U. P. (erial), 12; Pastizal 53.—Monte U. P. núm. 170.—Erial, 12.—Monte U. P. núm. 171.—Erial, 12.—Monte U. P. núm. 172: Erial, 12.—Monte U. P. núm. 173: Erial, 21; Monte bajo, 29.—Monte U. P. núm. 174: Erial 12.—Monte U. P. núm. 175: Erial 12.—Monte bajo (erial), 12.—Monte U. P. núm. 176: Erial, 12.—Monte U. P. n.º 177: Erial, 12.—Monte U. P. núm. 178: Erial 12; Monte bajo 12.—Monte U. P. núm. 179: Erial 12.—Monte U. P. núm. 180: Erial, 12; Monte bajo, 12.—Monte U. P. 181: Erial, 12.—Monte U. P. núm. 182: Erial, 12; Monte bajo, 12.

Las reclamaciones podrán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro. El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2115

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan.

Días	MINAS	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
1 al 8 Junio 1956.	María	Caolín	12.039	Santibáñez Ordás	Sta. María Ordás.	Ramón Ramos Ramos	Manilla de las Mulas	Benito Primar	Tío San n.º 11.560.
2 al 9 idem.	La Blanca	Cuarzo	12.074	Idem	Idem	Eusebio Suárez Arrienza	Santibáñez de Aprías	Idem	Se desconocen.
3 al 10 idem.	María Dolores	Idem	12.051	Val de S. Román	Val de S. Lorenzo	José Rivas Sánchez	Lugones	Juan Antonio Hernández	Idem
4 al 11 idem.	San José	Idem	12.066	Val de S. Lorenzo	Idem	Manuel Abastas	Pola de Gordón	José Morán Menéndez	Idem
5 al 12 idem.	Gloria	Idem	12.076	Brazuelo	Brazuelo	Idem	Idem	Idem	Idem
6 al 13 idem.	Celestina	Idem	12.092	Destriana	Destriana	Sergio Celemin	León	Idem	Idem
7 al 14 idem.	Rosita III	Hierro	12.091	Villamanín	Villamanín	Trinitario González	Ponferrada	Consuelo González	Cobo Valle, Puri n.º 11.410.
8 al 15 idem.	Consuelo	Silice	12.113	Villasimpliz y Villamanín	Pola Gordón y Villamanín	Marcelino Ordóñez Gordo	La Robla	Gestoría Cantalapedra	Se desconocen.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados. — León, 12 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvarino

2113

Delegación General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Nacional Hidrológico Forestal

MONTES PROTECTORES

Partido Judicial de Astorga

Términos municipales de Llamas de la Ribera, Carrizo de la Ribera, Turcia, Benavides, Villares de Orbigo, Villarejo de Orbigo. San Justo de la Vega, Valderrey, Santiagomillas, Luyego, Val de San Lorenzo, Lucillo, Santa Colomba de Somoza, Rabanal del Camino, Castrillo de Polvazares, Brazuelo, Villamegil, Magaz de Cepeda y Villaobispo de Otero.

En cumplimiento de las Leyes de Repoblación Forestal que han sido promulgadas, afectando, tanto a los terrenos poseídos por entidades de carácter público, como a los particulares, exige, como cuestión previa, el conocimiento de los que, por reunir determinadas características, deben considerarse incluidos en la denominación de «Montes Protectores», sobre los cuales existe la imperiosa necesidad de encauzar o establecer la forma más conveniente a su explotación o mejora, para alcanzar la perfección en la buena conservación de la riqueza forestal y agrícola de nuestro suelo.

La formación de una relación de fincas o predios que reúnan las condiciones que distingue el artículo 1.º de la Ley de Repoblación Forestal del 24 de Julio de 1908, es labor que, además de necesaria, interesa a todos los poseedores de terrenos (exceptuando los catalogados como de Utilidad Pública), pues de su inclusión en aquélla derivan todas las ventajas y beneficios que el Estado viene otorgando, a través de distintas disposiciones, en su afán de desarrollar el cultivo de las áreas forestales, y en su consecuencia se pretende con el presente edicto el llamar la atención de todas las personas individuales o colectivas de carácter público o privado, Municipios o Diputaciones Provinciales, y demás Corporaciones de carácter público, para que disponiéndose a conocer y obrar en concordancia con lo que establece la Ley antes citada, R. D. del Reglamento para su ejecución del 8 de Octubre de 1909, R. O. de 7 de Febrero de 1931, Ley de 10 de Marzo de 1941 del Patrimonio Forestal del Estado, Ley de 19 de Diciembre de 1951 sobre cuencas alimentadoras de pantanos, Ley de 7 de Abril de 1952 sobre auxilios a la repoblación, Ley de 3 de Diciembre de 1953 sobre fincas mejorables, Ley de 20 de Julio de 1955 sobre conservación y mejora de suelos y disposiciones subsiguientes, presenten en el

plazo de cuarenta días declaraciones o instancias de inclusión de sus fincas en el registro de «Montes Protectores», entregándolas en el Ayuntamiento del término municipal en que radica la finca o en la Jefatura de la Brigada León-Zamora de este Patrimonio Forestal, calle Muro, número 4, Valladolid, como primer paso para la iniciación del oportuno expediente para formar la relación de los Montes Protectores de los términos municipales que encabezan el presente edicto.

En las declaraciones o instancias se consignarán los datos siguientes: Nombre del terreno, dueño, poseedor o usufructuario, pertenencia o posesión del título del mismo y fecha, confines, extensión, especie o especies dominantes, etc., y, en general, cuantos datos se juzguen necesarios para su identificación.

Valladolid, 8 de Mayo de 1956.—
El Ingeniero Jefe, José Escudero del Corral. 2066

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las I. O. N-S

La Delegación Provincial de Sindicatos de León saca a concurso la restauración, pintura y barnizado del mobiliario usado del existente en esta unidad sindical.

El pliego de condiciones jurídico económicas y técnicas se halla de manifiesto, y a disposición de las personas interesadas, en el domicilio de la misma, sito en la Avenida República Argentina, número 23, de León.

El plazo de admisión del pliego que contenga las ofertas finalizará a los quince días siguientes hábiles a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, admitiéndose los mismos en la Administración Sindical de León.

La apertura de sobres se verificará por la Junta Económico-Administrativa Provincial al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de ofertas.

Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

León, 11 de Mayo de 1956.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa, Antonio Diez Sandes. 2079 Núm. 527.—88,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día once del pasado mes de Abril, se aprobó un expediente de habilitación de crédito, con cargo al sobrante de ejercicio de 1955.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y formular las reclamaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 683 y núm. 3 del 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Villaverde de Arcayos, 4 de Mayo de 1956.—El Alcalde, Arsenio González. 2021

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Formado por el Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre consumo de carnes, vino común, reconocimiento domiciliario de cerdos, tenencia de perros y exacción de los derechos de voladizos y rodaje, correspondiente al ejercicio de 1956, y en concierto individual obligatorio, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Los contribuyentes que en legal forma reclaman contra dichos conciertos, quedarán sometidos a fiscalización directa, tributando al máximo autorizado en las respectivas ordenanzas, quedando los restantes contribuyentes concertados con el Ayuntamiento por el importe de las referidas cuotas, y obligados al pago dentro de los períodos reglamentarios de cobranza.

Castrillo de Cabrera, a 1 de Mayo de 1956.—El Alcalde, Isaac Carrera. 2028

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este municipio, que ha de servir de base para el repartimiento de dicha contribución en el año 1957, se anuncia la exposición al público de dicho documento y recuento de ganados, durante el plazo de quince días, en los cuales podrá dicha documentación ser examinada por cuantos lo deseen.

Castrocontrigo, 4 de Mayo de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 2004

Ayuntamiento de Fabero

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día veintiocho de Abril último, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra «Construcción de Casa Correos y Telecomunicación», y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local y Re-

glamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fabero, 3 de Mayo de 1956.—El Alcalde, José A. Alvarez. 2005

Ayuntamiento de Villaquejida

La Corporación Municipal que presido, en sesión de treinta de Abril pasado, acordó aprobar el presupuesto municipal extraordinario formado para realizar las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil, y las de ampliación también y terminación de la nueva Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, pudiendo ser examinado y formularse reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3.º del artículo 696 anteriormente citado.

Villaquejida, 3 de Mayo de 1956.—El Alcalde, José M.ª Huerga. 2006

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Matallana de Torío. Valladolid, 7 de Mayo de 1956.—El Secretario de G.º, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 2056

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad por providencia dictada con esta fecha en diligencias de juicio de faltas por denuncia de Moisés López Geijo contra Casiano Huarta Ruiz, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Pablo y Elena, natural de Berriozar; María del Carmen Barranquero Alcalá, de dieciocho años, soltera, hija de Braulio y de Carmen,

natural de Sevilla, y María Serrano Radua, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Jacinto y Josefa, natural de San Feliu de Sasserra, hoy en ignorado paradero, sobre estafa, por medio de la presente se cita a los anteriormente indicados denunciados para que el día veintinueve de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue, previéndoles que deberán de comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse; con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de citación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Astorga, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Emilio Nieto. 2102

Requisitoria

Carmona Artacho, Francisco, de veinticinco años de edad, soltero, minero, natural de Benemejí (Córdoba) y vecino que fué de Sabero, hoy en ignorado paradero, comparecerá en un plazo de diez días ante este Juzgado comarcal de Cistierna (León) para cumplir en el Depósito municipal la pena de ocho días de arresto menor que le fué impuesto en juicio de faltas número 5 del año actual por lesiones y daños.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Cistierna, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez comarcal, (ilegible).—El Secretario, R. Cuesta. 2026

Anulación de requisitoria

Por medio del presente, se deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura de Julián Prudencio Santa María Merino, en sumario núm. 35 de 1956 sobre estafa, de este Juzgado de Instrucción de Astorga, por haber sido detenido e ingresado en prisión.

Astorga, 5 de Mayo de 1956.—El Juez de Instrucción, Martín J. Rodríguez.—El Secretario, A. Cruz. 2044

ANUNCIO OFICIAL

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de organismos oficiales.

Hago saber:

Que a partir del día 1 y hasta el día 10 del próximo mes de Junio, se

recaudan en estas oficinas, de León, calle de Juan de Badajoz número 3, las cuotas de los Presupuestos respectivos y en las localidades los días que se indican seguidamente:

Día 7, Castro; día 8, Llamas; día 9, Manzaneda; día 11, Palacio; día 12, Robledo; día 14, Otero; día 15, Ferreras; día 16, Cubillas.

Dejado transcurrir el día 10 de Junio sin hacer efectivas las cuotas incurrirán, sin más aviso ni notificación en el recargo de apremio del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisfacen las mismas del 21 al 30 de Junio.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del E. de R., artículo 261, norma 6.ª del Reglamento de Haciendas locales, por imperio y Ordenación del art. 742 y 743 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

León, 1.º de Mayo de 1956.—José Luis Nieto Alba. 2080

Anuncios particulares

Convocatoria a los Regantes de la Presa de Villaobispo de las Regueras

Se convoca por medio del presente a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de esta Presa, a Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el local Escuela de dicho Villaobispo el día 17 del próximo Junio a las once horas, al objeto de constituirse en comunidad de regantes y nombrar Comisión que redacte sus ordenanzas y reglamentos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Villaobispo de las Regueras, 7 de Mayo de 1956.—El Presidente Provisional, (ilegible).

2040 Núm. 526.—49,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pola de Gordón

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Ley de Hermandades Sindicales del Campo de 23 de Marzo de 1945, y Ley de 23 de Febrero de 1906, art. 54, y por imperio y ordenación de los artículos 27, apartado VIII, y 2.º, enunciado d) del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, ha sido nombrado Recaudador ejecutivo de esta Hermandad D. Antonio Santiago Llamas Rodríguez.

Lo que comunico a las Autoridades, organismos oficiales y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, así como a los señores contribuyentes.

La Pola de Gordón, a 4 de Mayo de 1956.—El Jefe de la Hermandad, 2037 (ilegible).